

CÓRDOBA, **05 SEP 2017**

**VISTO**

La nota de AADI CAPIF, dirigida a REVES FM 88.7 – Usuario: 247559, donde le recuerda que se adeudan los aranceles de 01/2017 al 04/2017.

La obligación legal de abonar los aranceles a AADI CAPIF, correspondientes al año en curso.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que Radio Revés es la radio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) de la Universidad Nacional de Córdoba y transmite en la frecuencia 88.7 Mhz (FM) dentro de la ciudad de Córdoba desde el año 2001.

Que en virtud de la Ley 11723 – Régimen de la propiedad intelectual – y sus decretos reglamentarios corresponde abonar a AADI CAPIF – Asociación Civil Recaudadora – representante del Fondo Nacional de Artes, los conceptos de aranceles anuales de Enero/Diciembre del 2017.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución del HCS N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.


**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de la suma de pesos un mil quinientos sesenta (\$ 1.560.-) a la AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, en concepto de aranceles de Enero/Diciembre 2017, según factura C N° 0002-00054408 de fecha 03 de Agosto de 2017.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

**Artículo 3°:** Protocolizar, girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

  
Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC N°**

**693**

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA